

ORDENANZA Nro. 1750

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo por el area que corresponda, a realizar los trabajos inherentes a la construccion de un puente en la interseccion de calle Cristobal Colon y Avda. Guillermo Iribarren, arterias ubicadas en el Barrio 20 de Mayo de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande la mencionada obra se imputaran al Plan de Obras vigente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.